



AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Información de Salud Protegida sobre los
Servicios de Salud Mental y Abuso de Alcohol y Otras Drogas
provisto por el
“El Camino” Centro de Salud Mental, Inc.
Efectivo el 14 de abril del 2003

Este aviso describe cómo la información de salud relacionada a usted puede ser usada y revelada y cómo usted puede tener acceso a esta información. Favor de revisar esta información cuidadosamente.

“El Camino” Centro de Salud Mental, Inc. (también mencionado en este documento como “CCSM”) está comprometido a proteger la privacidad de su información de salud y los servicios que usted recibe en el CCSM. Sus derechos de privacidad y nuestras responsabilidades están gobernadas bajo las provisiones de las leyes Estatales y Federales, incluyendo pero no limitado a:

- Sec. 51.30, Estatutos de Wisconsin
- HFS 92, Código Administrativo de Wisconsin
- Código 42 de Regulaciones Federales, Parte 2, Confidencialidad de Expedientes del Paciente sobre Alcohol y Abuso de Drogas
- Código 45 de Regulaciones Federales, Partes 160 y 164,

El CCSM está obligado por ley a:

- Mantener la privacidad de su información de salud,
- Proveerle este aviso con nuestros deberes y prácticas con relación a su información de salud; y,
- Cumplir con los términos de este aviso.

En general, el CCSM deberá obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a cualquier persona fuera del CCSM alguna información que pueda identificarlo como alguien que ha aplicado o que recibe servicios en el CCSM o antes de divulgar cualquier información personal identificable de su expediente de tratamiento. Usted puede revocar cualquier autorización en cualquier momento, excepto si la información ya ha sido divulgada. Esto puede hacerse proveyendo una solicitud por escrito a su proveedor(es) de servicio del CCSM o al Departamento de Expedientes del CCSM.

La siguiente página enumera las excepciones en las cuales la información acerca de usted podría ser divulgada sin su consentimiento. En todos los casos – con o sin consentimiento - la

información divulgada será limitada a la información necesitada para reunir el propósito de la divulgación y/o en la medida que sea provista por la ley.

USOS Y DIVULGACIONES REQUERIDAS O PERMITIDAS SIN SU CONSENTIMIENTO

En “El Camino” Centro de Salud Mental – Sin Consentimiento

El CCSM está compuesto de ciertos programas clínicos cuyo personal se compone de empleados administrativos, estudiantes y voluntarios. Su información de salud puede ser compartida a través de estos programas, departamentos y niveles de personal con relación a su tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud, pero solamente se hará cuando existe una necesidad de saber la información. Por ejemplo, el personal médico del CCSM podría tener la necesidad de consultar con su terapeuta/consejero acerca de la prescripción de medicamentos, los asistentes administrativos del programa podrían necesitar acceso a la información para enviarle un recordatorio de su cita o una descripción de los nuevos servicios, el personal de la gerencia y ejecutivos podrían tener acceso a su información de salud con el propósito de evaluar los servicios o el funcionamiento de su proveedor de salud, etc.

Fuera de “El Camino” Centro de Salud Mental – Sin Consentimiento

Para Prevenir una Seria Amenaza a la Salud o Seguridad: Como requerido o permitido por la ley y los estándares de conducta ética, podríamos divulgar su información de salud a las autoridades apropiadas si creemos, en buena fe, que dicha divulgación es necesaria para prevenir o minimizar una amenaza seria a su salud o seguridad o a la salud o seguridad del público. Algunos ejemplos: reportar el abuso de un niño(a), una amenaza hecha para hacer daño a una persona en particular, compartir la información con médicos en una sala de emergencia de un hospital, etc.

Asociados de Negocios: Ciertos servicios (por ejemplo, pruebas de laboratorio, farmacia, servicios legales, etc.) son realizados a través de contratos con personas u organizaciones externas conocidas como “Asociados de Negocios.” Su información de salud podría ser compartida con uno de estos asociados de negocios cuando sea necesario para el servicio que ellos nos proveen. El CCSM firma un acuerdo con estos asociados de negocios que los obliga a vigilar apropiadamente la privacidad de la información.

Pago: El CCSM podría someter una factura identificándolo a usted, su diagnóstico y tratamiento provisto a un asegurador o alguna otra agencia que esté pagando los servicios de su salud mental (por ejemplo, Medicare o Medicaid, costeadores de becas, seguros privados, etc.). Si usted está recibiendo tratamiento por alcohol o abuso de otras drogas, de cualquier modo, una autorización firmada por usted es requerida para divulgar información con propósitos de pago.

Reguladores de las Actividades del Sistema de Salud: Alguna información podría ser compartida con agencias del gobierno que proveen fondos o regular los servicios del CCSM. Algunos ejemplos de estas agencias incluyen al Departamento de Salud y Servicios a la Familia y el Departamento de Servicios Humanos del Condado de Dane. Los propósitos para divulgar la información podrían ser la coordinación del servicio, financiamiento o auditoría del programa, certificación del programa, investigación de un fallecimiento, etc.

Investigación: El CCSM podría usar o divulgar información sobre usted en el caso de alguna investigación científica que reúna los requisitos de las leyes Estatales y Federales, y el Comité de Investigación del CCSM. En casi todos los casos, sin embargo, el centro removerá cualquier información personal que lo pueda indentificar o logrará obtener su aprobación para participar en la investigación antes de compartir la información.

Procedimientos Judiciales: El CCSM podría divulgar información en respuesta a un procedimiento legal en específico, una orden de la corte o algún otro proceso legal, cuando estipulado por la ley. Por ejemplo, los oficiales de ley frecuentemente consultan con el personal del CCSM de Servicios de Emergencia en el proceso de una detención de emergencia.

Conducta Criminal en Clinica o en Contra del Personal del Programa: En algunas circunstancias, el CCSM puede divulgar información limitada a los oficiales de la ley cuando un cliente comete o intenta cometer un crimen en cualquier facilidad del CCSM o en contra del personal del CCSM.

Miembros de la Familia. Información limitada podría ser compartida con su esposo(a), pariente, hijo(a) adulto o hermano(a), pero solamente si el personal de tratamiento del CCSM ha verificado que el miembro de la familia está envuelto directamente en proveer o monitorear su tratamiento.

SUS DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LA SALUD

Usted tiene derecho a:

Recibir Comunicaciones Confidenciales: Usted tiene el derecho a solicitar nuestra comunicación con usted a través de otras alternativas o localidades alternas. Por ejemplo, puede pedir que le contactemos al número de teléfono de su trabajo y no al de su casa. Trataremos de acomodar todos los pedidos de una manera razonable.

Acceso a su Expediente de Tratamiento: Usted tiene el derecho a inspeccionar (dentro de las primeras 24 horas laborables) y obtener (dentro de los primeros cinco días laborables) una copia de su expediente de tratamiento, con la excepción de algunos documentos específicos donde el acceso está prohibido por ley. La primera copia de esta información le será provista sin costo alguno. Solicitudes de copias adicionales tendrán un costo razonable al cliente para cubrir el costo de la duplicación.

Corregir su Expediente de Tratamiento: Usted tiene el derecho a corregir su expediente de tratamiento si entiende que la información en su expediente es incorrecta o incompleta. Si la persona que está trabajando con usted está en desacuerdo con su solicitud de corrección, usted puede someter un pedido por escrito al Director Médico del CCSM especificando la información que usted desea cambiar y la razón por el cambio. Su pedido le será aprobado o denegado por el Director Médico dentro de un período de 30 días. Usted recibirá una copia de la información de la manera en que fue corregida en su expediente o una explicación por escrito notificándole la razón por la cual su solicitud fue denegada. Si su solicitud ha sido denegada, usted tiene el derecho de añadir en su expediente una declaración debatiendo que la información que no fue cambiada es incorrecta o está imcompleta. Esta declaración será parte de su expediente.

Restricciones de la Solicitud: Usted tiene el derecho a solicitar las restricciones de ciertos usos y divulgación de su información de salud para los pagos de los servicios o las operaciones relacionadas al servicio del CCSM. El CCSM no está obligado a estar en acuerdo con su solicitud pero le dará una seria consideración a cada solicitud razonable. Por ejemplo, si su vecino trabaja en el CCSM como un transcriptor, podríamos conseguir que otra persona transcriba cualquier información dictada por su proveedor de servicios para su expediente de tratamiento.

Obtener una Informe Sobre las Divulgaciones: Usted tiene el derecho a un informe de las divulgaciones acerca de la información de su salud hecha por CCSM. Esta contabilidad listará las fechas de cada divulgación, una breve descripción de la información revelada y la razón por haberla divulgado. El primer informe, dentro de un período de 12 meses, le será gratis; se le puede cobrar un costo razonable por cualquier informe adicional que usted solicite dentro del mismo período de 12 meses.

Solicitar una Copia Original de este Aviso: Si usted recibe este “Aviso Sobre Prácticas de Privacidad” por correo electrónico, usted puede solicitar que el CCSM le provea una copia original.

QUEJAS

Si usted entiende que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede someter una queja contactando al Especialista de los Derechos del Cliente del CCSM llamando al teléfono (608) 280-2700. Usted puede someter una queja también con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en Washington, D.C., por escrito, dentro de un período de 180 días después de la violación. No habrá ninguna represalia en su contra por haber sometido una queja.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL ACERCA DE ESTE AVISO

Contacte a:
Lynn Brady, Chief Operating Officer
Journey Mental Health Center, Inc.
625 West Washington Avenue, Madison, WI 53703
(Teléfono) 608-280-2700 • (Fax) 608-280-2707
TTY (Wisconsin Relay - Español al Inglés) 1-877-490-3723

El CCSM debe cumplir con las provisiones de este aviso, sin embargo nos reservamos el derecho a cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este aviso y de hacer un aviso revisado efectivo para toda la información de salud protegida que es mantenida por el CCSM.

El CCSM revisará con prontitud y distribuirá el aviso durante la visita del cliente al CCSM o por correo, en cualquier momento en que algún cambio sustancial sea hecho a sus prácticas de privacidad.